TELEFONOS: 2295-3238 a 2295-3242 APARTADO 79-1003 SAN JOSE FAX: 2257-05-85 e-mail: auditoría@poder-judicial.go.cr

No. CAL-01-2019

27 de junio de 2019

Máster
Roberth García González
Auditor Judicial

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se remite el informe de la Autoevaluación Interna de la Calidad del año 2018, de conformidad con el numeral 1.3.1 “Evaluaciones de calidad” de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, promulgadas mediante resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009 de la Contraloría General de la República.

La evaluación fue realizada por el Lic. Henry Leal Gómez, con el apoyo y coordinación de esta servidora.

El examen de calidad indicado se consignó en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Auditoría Judicial del presente año y tiene como objetivos verificar el cumplimiento de la normativa que rige la actividad de Auditoría Interna, determinar el avance alcanzado en el proceso de mejora continua y preparar a la oficina para la validación externa que deberá realizarse en el 2020. Es menester señalar, que el período evaluado corresponde al año 2018.

En concordancia con la directriz R-CO-33-2008 del ente Contralor, se revisó la aplicación de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP).

La metodología utilizada incluyó encuestas de percepción aplicadas a la autoridad superior, instancias auditadas y el personal de auditoría; así como, el análisis de documentación relacionada a la administración de esta Auditoría y la revisión de una muestra de productos de auditoría.

Los resultados de las encuestas, como en años anteriores, reflejan una percepción positiva de la actividad de auditoría interna por parte del Jerarca de la Institución, los responsables de las áreas auditadas en el año 2018 y del personal profesional de auditoría.

Como resultado de la revisión efectuada, se determinó respecto a las “Normas para Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, el incumplimiento de la norma de

TELEFONOS: 2295-3238 a 2295-3242 APARTADO 79-1003 SAN JOSE FAX: 2257-05-85 e-mail: auditoría@poder-judicial.go.cr

"Supervisión", así como, el cumplimiento parcial de once lineamientos[1], con lo cual, según los parámetros de calificación de la Contraloría General de la República, se obtiene una calificación del 89%.

Sobre el cumplimiento del plan de mejoras correspondiente a la evaluación de calidad del año 2018, se determinó que, del total de 13 recomendaciones, sólo 3 han sido cumplidas, en 5 se han iniciado labores para su cumplimiento y las otras 5 no registran ninguna acción.

Por tanto, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República para las evaluaciones internas de la calidad, los resultados de este informe detallan las observaciones detectadas por medio de los procedimientos de examen aplicados.

Es menester señalar, que según lo establece la directriz R-CO-33-2008, corresponde a la Dirección a su cargo, comunicar lo que estime pertinente al Jerarca, en relación con los resultados de esta evaluación.

Finalmente, debe señalarse que el plan de mejora propuesto para esta evaluación debe implementarse en forma eficaz para solventar las debilidades determinadas; a fin de dar fiel cumplimiento a las normas que rigen la actividad de auditoría interna y procurar el mejoramiento continuo en la ejecución de las labores encomendadas.

Atentamente,

_____

Arianne Salas Hernández
Coordinadora
Autoevaluación Interna de la Calidad 2019
Auditoría Judicial

[1] Reglamento de Organización y Funcionamiento, Aseguramiento de la Calidad, Calidad en la Auditoría, Planificación, Comunicación del Plan de Trabajo Anual y sus modificaciones, Dirección, Políticas y procedimientos, Ejecución del trabajo, Examen, Programa de Seguimiento.

TELEFONOS: 2295-3238 a 2295-3242 APARTADO 79-1003 SAN JOSE FAX: 2257-05-85 e-mail: auditoría@poder-judicial.go.cr

TABLA DE CONTENIDO

1.1 INTRODUCCIÓN..... 1

1.1 Origen del estudio..... 1

1.2 Objetivos del estudio. 1

1.3 Alcance y naturaleza. 1

1.4 Normativa técnica aplicada..... 2

1.2 PERCEPCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS SOBRE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA. 2

1.2.1 Aplicación de encuestas de percepción a la autoridad superior. 3

1.2.2 Aplicación de encuesta de percepción a las instancias auditadas:..... 3

1.2.3 Aplicación de encuesta de percepción al personal de la Auditoría Judicial:..... 7

1.3 ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA CALIFICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE RIGE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....12

1.3.1 IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA ACTUALIZADO.....12

1.3.2 Importancia de incorporar en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Judicial estudios que promuevan mejoras a los procesos de dirección..... 13

1.3.3 Actualizar las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría Judicial para el desarrollo de sus actividades..... 14

1.3.4 Fortalecer las prácticas de trabajo del personal profesional de auditoría en línea con lo que establece el marco normativo. 17

1.3.5 Obligatoriedad de realizar una supervisión adecuada y oportuna..... 23

1.3.6 Importancia de fortalecer la programación del seguimiento de recomendaciones. 24

1.4 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE NO AFECTAN DIRECTAMENTE LA

CALIFICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE RIGE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. 25

1.4.1 Necesidad de contar con un instrumento que contenga el conocimiento, aptitudes y otras competencias del personal de auditoría. 25

1.4.2 Fortalecer los procesos internos para asegurar la trazabilidad de la información. 26

1.4.3 Seguimiento al Plan de mejora de las Autoevaluaciones de Calidad. 28

1.5 OTROS ASPECTOS DE MEJORA 29

1.6 CONCLUSIONES 29

ANEXOS 31

1.1 INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio.

La evaluación interna de la calidad tiene su origen en el numeral 1.3.1 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, y la directriz R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República. Asimismo, la revisión da cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Judicial para el año 2019.

1.2 Objetivos del estudio.

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público[2].
- Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.
- Comunicar al jerarca sobre lo que se estime pertinente respecto a la labor desarrollada por la Auditoría Judicial.

1.3 Alcance y naturaleza.

Este estudio se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de auditoría interna, acorde con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República para la evaluación interna de la calidad (R-CO-33-2008).

El período evaluado abarcó una muestra de productos de auditoría emitidos durante el año 2018, así como la normativa interna vigente para ese año. Asimismo, se cubrió el contenido de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), así como las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014).

Las actividades desarrolladas comprendieron, entre otras, las siguientes:

- ✓ Aplicación de encuestas de percepción relacionadas con el proceder de la Auditoría Judicial en el ejercicio de su función; dirigidas a los miembros de la Corte Plena, personas titulares subordinadas a cargo de las áreas vinculadas con los productos del año 2018 y al personal profesional de la auditoría.
- ✓ Revisión y análisis de la gestión administrativa y de planificación realizada en la Auditoría Interna en el período evaluado.
- ✓ Revisión de documentación vigente emitida por la Dirección de la Auditoría Judicial para

[2] Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), *Normas generales de auditoría para el sector público" (R-DC-64-2014)* y otras regulaciones que correspondan.

el adecuado cumplimiento de la legislación que rige su accionar.

- ✓ Revisión de una muestra de productos de auditoría emitidos durante el año 2018.
- ✓ Seguimiento al Plan de Mejoras del año 2018.

Los resultados que se presentan en el informe, corresponden con los procedimientos efectuados durante la etapa de ejecución, la cual culminó el día 17 de junio de 2019.

1.4 Normativa técnica aplicada.

La presente evaluación se desarrolló considerando la siguiente normativa vigente:

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (en adelante NGASP).
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (en adelante NEAISP).
- Lineamientos y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, relacionadas con la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-CO-33-2008).
- Normas Internacionales para la práctica profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, en forma supletoria.

RESULTADOS

Con fundamento en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República para la evaluación interna de la calidad, la revisión practicada permitió identificar que la Auditoría Judicial tiene importantes áreas de mejora para asegurar el cumplimiento razonable de las NEAISP, al evidenciarse el incumplimiento de una norma específica y el cumplimiento parcial de once de ellas. De igual forma, se evaluó el cumplimiento de las NGASP y las NEAISP.

El estudio permitió, de manera complementaria, determinar otros aspectos susceptibles de mejora que no afectan de manera significativa el cumplimiento razonable de las normas, pero que resulta pertinente su atención, en aras de fortalecer el sistema de calidad de la Auditoría Judicial.

Por tanto, a continuación, se procede a detallar los resultados de la Autoevaluación de Calidad:

1.2 PERCEPCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS SOBRE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA.

Para conocer la percepción de las partes interesadas sobre la gestión de la auditoría interna, se aplicaron formularios de encuesta dirigidas a:

- ✓ La autoridad superior (Magistrados y Magistradas de Corte Plena).
- ✓ Las instancias auditadas (personas de la administración activa involucradas en procesos de auditoría en el 2018).

- ✓ El personal profesional de la auditoría judicial.

1.2.1 Aplicación de encuestas de percepción a la autoridad superior.

Con el objetivo de obtener insumos de los miembros de Corte Plena, se aplicó una encuesta de percepción a los veintitrés magistrados, de los cuales solamente uno contestó el instrumento, para un 5% de respuesta. La finalidad de la herramienta, era consultar sobre diversos aspectos de la gestión de la Auditoría Judicial y la calidad de los productos emitidos.

Respecto a los resultados obtenidos, en la totalidad de ítems se indicó estar “De acuerdo” con la labor de la auditoría, sin indicarse comentarios adicionales.

Algunos de los tópicos consultados,

- ✓ Satisfacción en términos de la calidad y oportunidad de los servicios que brinda la Auditoría Judicial, lo cual posicionan como una entidad que brinda un apoyo efectivo a las funciones de la Autoridad Superior.

- ✓ El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría responde a las necesidades de la Autoridad Superior y los resultados de su aplicación, se comunican de manera adecuada, alcanzando niveles aceptables de coordinación.

- ✓ El personal de auditoría cuenta con las competencias necesarias para ejercer la función designada, en términos de independencia, objetividad, apego a la ética profesional y confidencialidad sobre la información sensible.

- ✓ La Auditoría Judicial coadyuva al mejoramiento del Sistema de Control Interno, con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo SEVRI, la ética Institucional, lo anterior, por medio de productos precisos, claros y constructivos.

- ✓ La Auditoría Judicial desarrolla procesos de auditoría en las áreas más sensibles del Poder Judicial.

1.2.2 Aplicación de encuesta de percepción a las instancias auditadas:

Para efectos de obtener insumos de los las personas estuvieron involucradas con productos generados por la Auditoría Judicial durante 2018, se aplicó una encuesta de percepción sobre el desempeño del personal profesional de auditoría y los productos generados. En este caso, el grado de respuesta fue de un 74%, el cual corresponde a diecisiete respuestas de veintitrés cuestionarios aplicados.

Es importante señalar que, el porcentaje de respuestas “De acuerdo” disminuyó respecto al año pasado, lo cual refleja que la percepción de los auditados tuvo un deterioro en términos generales. Por otro lado, se incrementó el número de consultados que señalaron estar en “Desacuerdo”, al seleccionarse esta opción en todas las preguntas, con la excepción de un encuestado.

Para efectos de la herramienta, se tomaron en consideración tres grandes aspectos, los cuales se proceden a detallar.

Para la evaluación del primer aspecto, denominado ***relación de la auditoría interna con la instancia auditada***, se realizaron 6 preguntas, las cuales se analizan a continuación.
Como primer punto, se consultó si la auditoría interna notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar, siendo que el 71%(doce) de los consultados manifestó estar de acuerdo, 17% (tres) parcialmente de acuerdo y 12% (dos) indicaron estar en desacuerdo. En cuanto a, las personas que contestaron estar en desacuerdo y parcialmente de acuerdo, estas argumentaron que no se realizó ninguna notificación y que únicamente se señaló por parte de la Auditoría que venían por motivo de una muestra.

En cuanto a, si los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a las unidades para el desarrollo de los estudios y prestación de otros servicios son razonables en cuanto forma, condiciones y plazo, el 71% (doce) manifestó estar de acuerdo con el enunciado, sin embargo, el 12% (dos) manifestó no está de acuerdo. Señalan que, no se da suficiente tiempo para atender los requerimientos, se desconoce conocen la dinámica de la oficina y las coordinaciones son deficientes.

Consultando, sobre si la auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la unidad al desarrollar los estudios, el 65% (once) manifestó estar de acuerdo con el enunciado, mientras que el 18% (tres) indicó estar en desacuerdo. Entre las razones señaladas están que no existe comunicación asertiva ni fluida, no hay reuniones periódicas cuando realizan el trabajo, la comunicación no siempre es coordinada.

En cuanto a, las características de los servicios de auditoría, 59% (diez) de los consultados manifestaron estar de acuerdo sobre su objetividad y el 24% (cuatro) restante indican estar parcialmente de acuerdo. Pasando, a la alta calidad de los servicios, el 53% (nueve) de los consultados indica estar de acuerdo y el 24% (cuatro) restante, expresa estar parcialmente de acuerdo. Por último, valorando la oportunidad de los servicios de auditoría, el 47% (ocho) de los auditados está de acuerdo con el cumplimiento de este atributo, mientras que el 29% (cinco) indica estar parcialmente de acuerdo.

Dentro de los comentarios indicados por los encuestados en este ítem, se encuentra que no toman en consideración criterios técnicos, no siempre se interpreta bien la información enviada, la visita se realiza con prisa, no está disponible toda la información que sustenta las conclusiones. Asimismo, se agrega en cuanto a la oportunidad de los informes que, no se efectúa un análisis de fondo, por lo que dejan dudas, las intervenciones están a destiempo y en ocasiones se auditan cuestiones poco importantes.

Respecto a, los servicios de advertencia brindados por la auditoría, se consultó sobre su alta calidad, indicando el 65% (once) de los entrevistados que están de acuerdo con dicha afirmación, mientras que el 12% (dos) se encuentran parcialmente de acuerdo. Del mismo modo, se consultó sobre su oportunidad, siendo que el 59% (diez) de los encuestados señala estar de acuerdo con esta característica y el 18% (tres) restante indica estar parcialmente de acuerdo.

La percepción favorable de las instancias auditadas hacia los servicios que brinda esta auditoría disminuyó respecto al año pasado, cuando aproximadamente el 85% indicaron estar “De acuerdo”.

Con respecto a la consulta de si la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones de su unidad, el 65% (once) de los encuestados indicó estar de acuerdo, el 12%(dos) estuvo parcialmente de acuerdo y el 12%(dos) restante señaló estar en desacuerdo. Los encuestados indicaron que la auditoría está presente solo en estudios, mientras que otros no lo consideran importante.

Continuando con el segundo aspecto evaluado, concerniente al ***personal de la auditoría interna***, se realizaron 5 preguntas, de las cuales se desprende la siguiente información.

En este bloque los participantes calificaron relativamente bien al personal de la Auditoría Interna, sin embargo, ésta desmejoró si se compara con los resultados obtenidos el año pasado.

Respecto a, si los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad, el 71% (doce) de las instancias auditadas manifestó estar de acuerdo con el enunciado, el 18% (tres) manifestó estar parcialmente de acuerdo, mientras que el 12% (dos) restante no sabe o no responde.

En cuanto a, si los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional, 88% (quince) de los consultados indicaron estar de acuerdo con este postulado, mientras que el 12% (dos) restante no sabe o no responde.

Ante la pregunta de si los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades, el 65% (once) señaló estar de acuerdo, el 24% (cuatro) estuvo parcialmente de acuerdo y el 5.9% (una) restante manifestó estar en desacuerdo.

Dentro de los comentarios indicados por los encuestados en este ítem, se encuentra que solo valoran en términos cuantitativos, falta criterio técnico, personal profesional, pero desconocen las funciones medulares de la policía judicial.

Al consultar, si los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hecho y denuncias penales), se indicó por parte del 65% (once) de los entrevistados estar de acuerdo con dicho planteamiento y el 35% (seis) no sabe o no responde.

Asimismo, ante el planteamiento de si los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios, el 71% (doce) de los consultados señaló estar de acuerdo, mientras que el 29% (cinco) no sabe o no responde.

Por su parte, en cuanto al último aspecto de valoración enfocado a los ***resultados de la auditoría interna***, se efectuaron 8 preguntas, las cuales proporcionaron la siguiente información.

Al consultar, si los estudios que se realizan por parte de la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad, el 65% (once) manifiestan estar de acuerdo con esta premisa, el 12% (dos) indicó estar parcialmente de acuerdo, mientras que el 12% (dos) restante indica estar en desacuerdo. Entre las razones señaladas están que no ha sido así hasta ahora, hay otras áreas que son más importante de fiscalizar, queda la duda de si buscan información por una denuncia interpuesta.

Ante la interrogante de si los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio, se tiene que el 65% (once) de los auditados señalan estar de acuerdo, el 12% (dos) indicaron estar parcialmente de acuerdo, mientras que el 24% (cuatro) restante no sabe o no responde.

Sobre las características de los informes o comunicaciones de resultados de auditoría, se tiene que el 65% (once) señalan estar de acuerdo en que son precisos, el 18% (tres) señalaron estar parcialmente de acuerdo, mientras que el 12% (dos) restante no sabe o no responde; respecto a si son claros, el 71% (doce) de los entrevistados indicaron estar de acuerdo, mientras que el 24% (cuatro) restante señaló estar parcialmente de acuerdo. Dentro de los comentarios indicados por los encuestados en este ítem están que, utilizan “machotes” y aparece información de otros estudios, no siempre es claro lo que requieren. Sobre si son constructivos el 71% (doce) indican estar de acuerdo con esta premisa, mientras que el 18% (tres) restante señala estar parcialmente de acuerdo.

Respecto a, si los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno, el 53% (nueve) de los entrevistados indicó estar de acuerdo y el 47% (ocho) restante no sabe o no responde.

Asimismo, se consultó si de previo a la emisión de los informes de auditoría, se realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento aplicable, el 77% (trece) de los auditados manifiesta estar de acuerdo, mientras que el 18% (tres) restante no sabe o no responde.

Por su parte, ante planteamiento de si la auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno para su unidad, el 71% (doce) de los consultados indica estar de acuerdo con el planteamiento, el 5.9% (una) indica estar parcialmente de acuerdo, el 5.9% (una) señala estar en desacuerdo, mientras que el 18% (tres) restante no sabe o no responde. Entre las razones señaladas por los encuestados están que no se ha auditado nada que tenga que ver con la labor fundamental, las auditorías deben ser realizada de acuerdo a la funcionalidad de la unidad.

Al evaluar, si la auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad, el 65% (once) de los entrevistados manifestó estar de acuerdo, el 12% (dos) indica estar parcialmente de acuerdo, mientras que el 18% (tres) restante no sabe o no responde. Dentro de los comentarios indicados por los encuestados en este ítem se encuentra que, algunos temas no incluyen el SEVRI, no han brindado recomendaciones relacionadas con el SEVRI.

Finalmente, al valorar si la auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad, el 65% (once) de los consultados están de acuerdo con el postulado, el 12% indica estar en desacuerdo, mientras que el 18% (tres) restante no sabe o no responde.

1.2.3 Aplicación de encuesta de percepción al personal de la Auditoría Judicial:

La Auditoría Judicial cuenta con 63 funcionarios, no obstante, la encuesta se aplicó sólo a 52 de ellos, tomando en consideración los requisitos establecidos en la R-CO-33-2008.

Se obtuvo un total de 52 de respuestas, para un 100%, como resultado de la aplicación del instrumento de evaluación.

Dicho instrumento, se aplicó con el fin de evaluar la percepción del personal de auditoría respecto a la labor de la Auditoría Interna.

Un dato importante de la encuesta es que en ninguna pregunta -excepto en una-, la respuesta "De acuerdo" superó el 60% de los encuestados. Adicionalmente, 2 instrumentos tienen como respuesta No sabe o no responde en todas las preguntas, indicando que realmente no tenían interés en participar con su percepción en este estudio.

Para efectos de la herramienta, se tomaron en consideración cuatro grandes aspectos, los cuales se proceden a detallar:

Como primer punto, se evaluó la ***relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa***, se realizaron 3 preguntas, las cuales se analizan a continuación.

Como primer punto, se consultó si la comunicación entre la auditoría interna y las diferentes unidades de la organización es fluida y oportuna, siendo que un 29% (quince) de los encuestados señala estar acuerdo, mientras que un 44% (veintitrés) indica estar parcialmente y el restante 10% (cinco) señala estar en desacuerdo.
Sin embargo, se señala por parte de los encuestados lo siguiente:

1. La comunicación en general es deficiente.
2. La administración activa tarda mucho tiempo en entregar la información solicitada.
3. Los informes se atrasan mucho en salir y luego son inoportunos.
4. La revisión en las jefaturas y la Dirección de Auditoría Interna son muy lentos.

Sobre si la autoridad superior y la administración activa tienen un entendimiento cabal del papel que le corresponde a la auditoría interna dentro de la organización, el 38% (veinte) de los entrevistados, indicó estar de acuerdo con el enunciado, mientras que un 29% (quince) señaló estar parcialmente de acuerdo y un 17% (nueve) se encuentra en desacuerdo.

Entre las razones indicada por el personal de auditoría, para estar en desacuerdo o parcialmente de acuerdo están:

1. En la autoridad superior no tienen claro el papel de la auditoría, especialmente cuando se hacen rotación de personal en el órgano superior, falta inducción.
2. En la administración activa, aunque saben y entienden el papel de la auditoría ignoran su deber y otras no tienen claro el papel de la auditoría.

Respecto a, si la ubicación orgánica y la estructura de la actividad aseguran que la actividad esté libre de restricciones y se alcancen los objetivos de la auditoría interna, el 60% (treinta y uno) de los encuestados indicó estar de acuerdo con el postulado, mientras que un 23% (doce) señaló estar parcialmente de acuerdo y el 8% (cuatro) indica estar en desacuerdo.

En cuanto a este aspecto evaluado, el personal de auditoría percibe que la ubicación no debería influir en el accionar del Auditoría Interna, pero la ubicación no nos garantiza estar libres de restricciones. Asimismo, señalan que hay otros factores que puede afectar la actividad de la Auditoría Interna y que se ejecute libre de restricciones, sin embargo, no especifican cuáles son.

Como segundo aspecto, se analizó el **personal de la auditoría interna**, para lo cual se realizaron 5 preguntas.

Debe mencionarse, que en este bloque los participantes calificaron relativamente bien al personal de la Auditoría Interna, sin embargo, el resultado general desmejoró con respecto al año pasado.

Primeramente, se consultó si los funcionarios de este ente fiscalizador poseen un conocimiento adecuado sobre la normativa aplicable en la actividad de auditoría interna, siendo que el 40% (veintiuno) señaló estar de acuerdo, 42% (veintidós) indicó estar parcialmente de acuerdo y el restante 15% (ocho) % no sabe o no responde.

Sobre el particular, los encuestados comentaron que el personal profesional tiene conocimiento en la normativa, en diferentes niveles, pero consideran que es necesario recibir más capacitación para realimentar dichos conocimientos.

En la pregunta sobre si el personal de la auditoría interna tiene un conocimiento adecuado de los procesos, las operaciones, los riesgos relevantes y los controles de la organización, sólo el 29% (quince) de los encuestados indicaron estar de acuerdo, mientras que el 52% (veintisiete) de ellos indicaron estar parcialmente de acuerdo y un restante 13% (siete) indicó no sabe o no responde.

Entre las observaciones que se señalan por parte del personal de auditoría, se tiene que:

1. Faltan más capacitaciones sobre estos aspectos (procesos, operaciones, riesgos relevantes y controles), en resumen, mayor desarrollo del talento humano.
2. La institución es muy grande y es difícil conocer todos los procesos.
3. Hay que trabajar en el universo auditable.
4. Se le debe dar inducción al personal nuevo.

Respecto al conocimiento, sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de

auditoría interna, el 63% (treinta y tres) de los entrevistados está parcialmente de acuerdo, un 15% (ocho) indicó estar en desacuerdo y un 15% (ocho) indicó no sabe o no responde.

En cuanto a la comunicación verbal y escrita, el 31% (dieciséis) de los funcionarios manifiesta estar de acuerdo con que se cuenta con esta habilidad, mientras que el 50% (veintiséis) señala estar parcialmente de acuerdo y el 17% (nueve) restante no sabe o no responde.

Respecto a estas dos últimas interrogantes, se considera por parte del personal de la Auditoría General, que se debe recibir mayor capacitación en estos temas, con el fin que los funcionarios de la Auditoría Interna, tengan el conocimiento adecuado de la organización y de los temas atinentes a la labor de este ente fiscalizador.

Por su parte, en cuanto a la percepción de que la evaluación del desempeño es un mecanismo de realimentación y mejora continua, el 33% (diecisiete) de los encuestados indica estar de acuerdo, mientras que el 17% (nueve) señala estar parcialmente de acuerdo y el restante 37% (diecinueve) no sabe o no responde.

Entre las razones expuestas por el personal de auditoría, se indica que es un plan piloto y que todavía falta ponerlo en práctica. Es importante, que los resultados se analicen y a partir de eso tomar acciones para la mejora continua con acompañamiento con un plan de capacitación. Se considera que la evaluación del desempeño también debe contemplar a las jefaturas.

Como tercer aspecto, se tiene el **desarrollo del trabajo de la auditoría interna**, el cual se compone de dos preguntas.

De esta forma, se consultó sobre si la auditoría interna obtiene del personal pertinente, los informes, datos, documentos, colaboración, asesoramiento y facilidades que demande el ejercicio de la actividad de auditoría interna, sobre lo cual el 69% (treinta y seis) de los encuestados indicaron estar de acuerdo, mientras que el otro 23% (doce) indicaron estar parcialmente de acuerdo.

Entre las razones que indicaron para estar parcialmente de acuerdo se tiene:

1. No siempre la información es remitida en forma oportuna.
2. Existen limitaciones al acceso de datos.

Por otro lado, el 58% (treinta) de los encuestados considera que los funcionarios de la auditoría interna son supervisados adecuada y oportunamente durante el desarrollo de los servicios que brinda la unidad, mientras que el 15% (ocho) señaló estar parcialmente de acuerdo y el restante 17% (nueve) no sabe o no responde.

Las razones que indicaron los consultados para estar parcialmente de acuerdo son:

1. Este es un punto necesario de fortalecer.
2. Muestra serias deficiencias en cuanto a la supervisión, la cual se da, pero no se cubre todos los aspectos.

3. No se realiza en forma oportuna se requiere que las jefaturas organicen mejor la forma de trabajar, supervisar y atender las gestiones del personal.

Como cuarto aspecto, se evaluó la **administración de la auditoría interna**, para lo cual se realizaron 5 preguntas.

Se consultó a los funcionarios si consideran que la auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con la Ley General de Control Interno; siendo que el 35% (dieciocho) de los encuestados manifiesta estar de acuerdo, mientras el 42% (veintidós) indica estar parcialmente de acuerdo y el 15% (ocho) señala estar en desacuerdo.
Las razones para no estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo, son las siguientes:

1. Se carece de más equipo tecnológico como computadoras portátiles, escáner portátil y medio de transporte principalmente.
2. Actualización de software, capacitaciones en nuevas destrezas para hacer frente a nuevos desafíos en la institución.
3. El recurso humano no es suficiente con un universo auditable que ha cambiado.
4. Las instalaciones físicas se deben mejorar para mejorar el ambiente de los trabajadores.

Se consultó, a su vez, si los funcionarios de la auditoría interna participan activamente en planificación estratégica y operativa, el 35% (dieciocho) de los encuestados señala estar de acuerdo, mientras que el 31% (dieciséis) indica estar parcialmente de acuerdo, y el restante 25% (trece) no se encuentra de acuerdo.

Algunos comentarios en este ítem, son los siguientes:

1. Esta actividad se concentra en la Dirección, jefaturas y aseguramiento de la calidad.
2. No todo el personal participa en esta actividad.
3. Solo en el PAO, en estrategia no. Mucho desconocen quienes participan en ese proceso.
4. Es una actividad de las jefaturas.

Respecto a las políticas y procedimientos para el desarrollo de los servicios de la auditoría interna son suficientes, claros, actualizados, efectivos y de conocimiento general; el 31% (dieciséis) de los encuestados indica estar de acuerdo, el 50% (veintiséis) señala estar parcialmente de acuerdo y el 13% (siete) manifiesta estar en desacuerdo.
Consideran los encuestados que:

1. La mayoría de los procedimientos se deben actualizar.
2. No toda las políticas y procedimientos son claros y de conocimiento general.
3. En el tema de Fraude, las políticas y procedimientos son muy nuevas, sin embargo, se debe llevar a la práctica.
4. Es importante formalizar los cambios en procedimientos y comunicarlo formalmente.

Asimismo, se consultó si los funcionarios de la auditoría interna participan activamente en el desarrollo de las políticas y los procedimientos para el desarrollo de los servicios de la auditoría interna, sobre el particular el 19% (diez) indicó estar de acuerdo con el postulado, mientras que el 40% (veintiuno) señalan estar parcialmente de acuerdo, el 19% (diez) manifiesta estar en desacuerdo y el 21% (once) no sabe o no responde.

Entre las observaciones que se señalan por parte del personal de auditoría, se tiene que:

1. En relación a los procedimientos solo los de la sección.
2. Entiendo que es labor de Calidad.
3. La Dirección de Auditoría adolece de un proceso de generación de políticas y procedimientos que tenga la capacidad operativa para mantener el marco normativo interno (políticas y procedimientos) en línea con las necesidades del proceso de auditoría.
4. Los funcionarios de la auditoría interna no participan activamente en el desarrollo de las políticas y los procedimientos para el desarrollo de los servicios de la auditoría interna, a través de estos últimos años no ha sido una práctica que se haya desarrollado como parte de nuestras funciones en la auditoría.
5. Se realiza la invitación a realizar aportes, cada uno define la pertinencia de realizarlo.
6. La participación de los funcionarios se da cuando se trata del plan de trabajo, no tanto cuando son políticas y procedimientos.
7. Considero que este aspecto se ha quedado mucho a nivel de las jefaturas y la Dirección de la Auditoría, no bajando a otros niveles de la estructura.

Por último, ante la consulta de si los funcionarios de la auditoría interna están satisfechos con las oportunidades de desarrollarse profesionalmente en la unidad, el 23% (doce) de los encuestados manifiestan estar de acuerdo con la afirmación, el 31% (dieciséis) señala estar parcialmente de acuerdo, el 29% (quince) indicó estar en desacuerdo y 17% (nueve) no sabe o no responde.

Sobre esta interrogante, varios de los encuestados manifestaron lo siguiente:

1. El desarrollo profesional a través de capacitaciones es muy escaso.
2. Es importante que la capacitación se oriente a las necesidades que define la profesión en cuando al manejo técnico y metodológico de la práctica.
3. Las oportunidades de ascenso y capacitación se restringen a pocas personas, enfocado a jefaturas y coordinadores.
4. La estructura de la Auditoría es muy plana y los ascensos es poco probable que suceda.
5. La auditoría se ha quedado rezagada en actualizarse y fortalecer su estructura como lo han hecho otras Direcciones.
6. Son pocos los recursos y oportunidades para desarrollarse
7. En la auditoría no existe un proceso formal para que los profesionales se desarrollen internamente, los criterios de ascensos, capacitaciones y otros, no son aplicados de manera uniforme.

1.3 Aspectos que inciden en la calificación de la normativa que rige la actividad de Auditoría Interna.

A continuación, se detallan las observaciones que se generan al alinear los resultados generados por medio de la verificación efectuada, con lo que establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público:

1.3.1 Importancia de contar con un Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna actualizado.

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, en su disposición 1.1.2 Reglamento de Organización y funcionamiento (ROFAI), indican:

> *"La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad, referidas al menos a lo siguiente:*
>
> *a. Naturaleza*
> *b. Ubicación y estructura organizativa*
> *c. Ámbito de acción*
> *d. Competencias*
> *e. Relaciones y coordinaciones"*

La Auditoría Judicial cuenta con un reglamento debidamente aprobado por el jerarca y la Contraloría General de la República, sin embargo, se identifica que:

- ✓ La última versión del documento no fue publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", sino que únicamente se comunicó a lo interno del Poder Judicial por medio del Boletín Judicial.
- ✓ El reglamento vigente cuenta con dos versiones de su texto normativo, la primera aprobada por Corte Plena en la sesión 09-12 celebrada el 5 de marzo del 2012, artículo XI y una segunda versión aprobada por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-PG-83 del 08 de marzo de 2013.

Por lo anterior, se establece un **cumplimiento parcial** de la norma en referencia, destacando la importancia de efectuar a la mayor brevedad el proceso de actualización.

Recomendación

Actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Judicial, de conformidad con lo que establece el marco normativo vigente, de forma tal, que dicho instrumento responda a los requerimientos de esta dependencia.

Comentario de la Dirección

- Se procederá a incorporar los últimos aspectos relacionado con fraude y que corresponden al indicio de fraude, equipo especializado para el desarrollo de la evaluación y estudio técnico probatorio. Se adquiere el compromiso entregarlo para el 31 de julio del año en curso.

1.3.2 Importancia de incorporar en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Judicial estudios que promuevan mejoras a los procesos de dirección.

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, en su disposición 2.3.3 Dirección, indican:

> *"El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar y promover mejoras a los procesos de dirección, para lo cual, al menos, debe contemplar el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética, y el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales."* (El subrayado no es del texto original)

Como parte de los productos generados por la Auditoría Judicial durante el año 2018, se encuentran estudios que satisfacen el requerimiento de contemplar el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales, sin embargo, no fue así con algún estudio específico que contemplara el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética.

Considerando lo anterior, se establece un **cumplimiento parcial** de la norma, al no haberse incorporado estudios sobre ética en los procesos de Dirección del Poder Judicial.

Recomendación

Incorporar en cada Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Judicial, estudios vinculados con el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética, y el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales, según lo establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Comentario de la Dirección

- Desarrollar un estudio no programado para el año 2019 sobre el tema de la ética institucional para el segundo semestre.

1.3.3 Actualizar las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría Judicial para el desarrollo de sus actividades.

Para efectos de explicar esta oportunidad de mejora, en el siguiente cuadro se detalla lo indicado en la Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y lo establecido en la Metodología de Trabajo de la Auditoría Judicial. Se tiene:

NGASP	Metodología de Trabajo de la Auditoría Judicial
203.05 El auditor debe preparar y documentar un Plan General de Auditoría para guiar el desarrollo de las actividades de examen. El Plan General de Auditoría debe contener al menos, los siguientes asuntos: a) Marco de referencia de la Auditoría. b) Viabilidad de la Auditoría. c) Relevancia de la Auditoría. d) Objetivo de la Auditoría. e) Alcance y periodo objeto de examen f) Resumen de los resultados y selección de áreas de examen. g) Recursos requeridos para el desarrollo del trabajo. h) Cronograma de trabajo.	Asignación de trabajo y plan general: La auditoría se inicia con la asignación del estudio por parte de la Jefatura de Sección. Esta asignación debe considerar el plan general de auditoría que incluye: el objetivo, el alcance, el tiempo y personal estimado, relevancia de la auditoría, elementos de coordinación, dirección, supervisión y revisión requeridos y la asignación de otros recursos para el desarrollo del estudio.
203.03 El auditor debe elaborar el programa para la actividad de planificación, en el que se defina los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos correspondientes a esta actividad; así como el objetivo, naturaleza, alcance, oportunidad, plazo y responsables de los mismos.	Programa para la planificación: Al comienzo de cada estudio el profesional de auditoría o equipo de trabajo asignado, elabora un programa para la fase de planificación, el cual permite el cumplimiento de las normas de auditoría relacionadas, provee guías para la realización y permite encauzar el estudio hacia las áreas más relevantes. Este programa toma en consideración el objetivo y el alcance previamente definidos para el estudio, y contiene los procedimientos requeridos para que el profesional en auditoría obtenga un conocimiento general y apropiado del objeto evaluado, identifique los riesgos asociados, los criterios de evaluación y otros factores de relevancia requeridos para precisar el enfoque del estudio, tales como: • Los objetivos de la actividad.

	• Indicadores de desempeño. • Ambiente de control. • Los riesgos significativos. • Los recursos y operaciones. • Los controles para mitigar los riesgos asociados. • La gestión del riesgo. • Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos del riesgo y control de la actividad.

Comparando ambas disposiciones, se puede observar que la metodología de trabajo contempla algunos aspectos indicados en la Norma, pero explícitamente no dispone que se realicen en la práctica dos programas como tal: Plan General de Auditoría y programa específico.

Lo anterior, conlleva a que en la mayoría de los estudios no se contemplen aspectos básicos de la planificación o que estos se realicen de forma dispersa en diferentes documentos que no necesariamente constituyen un programa.

Por su parte, en cuanto a la comunicación de resultados, debe señalarse que la norma 205, en su punto 10, establece que:

> "Los informes de auditoría deben contener un resumen ejecutivo de los principales resultados obtenidos, así como de las conclusiones, disposiciones o recomendaciones emitidas." (El subrayado no es del texto original)

Sin embargo, mediante la revisión efectuada a la metodología de trabajo se determinó que esta dispone lo siguiente:

> "***j. Elaboración del resumen ejecutivo***
>
> Posterior a la conferencia final, el profesional en auditoría designado, realizará un resumen ejecutivo sobre los principales resultados de la evaluación expuestos en el borrador del informe ajustado, y lo trasladará a la Jefatura inmediata para su correspondiente revisión y aprobación.
>
> En la estructura y contenido del Resumen Ejecutivo se debe contemplar lo siguiente:
>
> • La materia específica auditada, el alcance, el objetivo general de la auditoría.
> • Los temas relevantes que se incluyen en el informe detallado de resultados, indicando los aspectos más importantes de los principales hallazgos, orientándose en la condición y el efecto.
> • Una conclusión general, según el criterio del profesional en auditoría.

- Este documento debe ser conciso y de fácil lectura para los niveles superiores.
- Es recomendable que este resumen sea lo más breve posible, idealmente no debería sobrepasar las dos páginas; con un máximo de cinco páginas cuando se trate de informes muy amplios.

No se omite acotar que, el resumen ejecutivo corresponde a su vez con el oficio de remisión del informe".

Se evidencia de la cita anterior, que se establecieron condiciones para el resumen ejecutivo sin fundamento jurídico y que resultan distintas a las definidas por la norma. Esto, al solicitarle al auditor encargado del estudio señalar en los hallazgos más importantes, solo la condición y el efecto, además, de realizar una conclusión general y definir el oficio de remisión como el resumen ejecutivo.

Esto, por cuanto la norma es clara en señalar, que el documento del informe de auditoría como tal, debe contener un resumen ejecutivo, lo cual no se equipara a un oficio de remisión y por tanto los hallazgos principales debe incorporarse con todos sus atributos, así como con las conclusiones y recomendaciones derivadas de estos.

Al valorar las condiciones previamente indicadas, se establece un **cumplimiento parcial** de las normas referenciadas, ya que la Auditoría Judicial debe ajustar sus procedimientos a las normas técnicas que rigen la práctica profesional de auditoría.

Recomendaciones

a) Ajustar a lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la etapa de planificación establecida en la Metodología de Trabajo y desarrollada en el Teammate, de modo que sean concordantes con los programas, requisitos y demás definidos en el marco normativo técnico.

b) Establecer la obligatoriedad de confeccionar el resumen ejecutivo como parte del cuerpo del informe, cumpliendo lo señalado en la numeral 205.10 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

Comentarios de la Dirección

- Someter a estudio la presente norma ante el Consejo Consultivo de la Auditoría para su debida implementación y de ser necesario realizar los ajustes correspondientes en la metodología.

- Estamos conformes con lo indicado en la recomendación b).

1.3.4 Fortalecer las prácticas de trabajo del personal profesional de auditoría en línea con lo que establece el marco normativo.

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, en su disposición 2.8 Ejecución del trabajo, establecen:

> *"El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben realizar las actividades necesarias de acuerdo con los objetivos y el alcance de cada servicio que se brinden, las cuales deben documentarse de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.*
>
> *En lo atinente a los servicios de auditoría, debe observarse además la normativa aplicable."*

Además, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, en el apartado 204 Examen, establecen:

> *"01. Durante la actividad de examen se debe ejecutar el programa específico para alcanzar los objetivos de la auditoría, ejecutar en forma ordenada las actividades dispuestas, lo cual conlleva a realizar pruebas, evaluar controles y recolectar la evidencia necesaria mediante la utilización de técnicas y prácticas de auditoría para determinar, justificar y presentar apropiadamente los hallazgos de auditoría, con sus atributos de criterio, condición, causa y efecto.*
>
> *02. El auditor debe utilizar los métodos estadísticos que correspondan para la selección y análisis de muestras, dependiendo del objetivo y el alcance de la auditoría."*

Para validar las prácticas de trabajo existentes en la Auditoría Judicial y determinar la forma en la que el personal profesional de auditoría aplica las políticas y procedimientos internos en la ejecución de las labores de auditoría, se revisó una muestra de 22 estudios finalizados en el año 2018, los cuales se detallan a continuación:

Auditoría Judicial
Autoevaluación Interna de la Calidad
Muestra de Productos Evaluados en el año 2018

Número	Nombre del Estudio	Consecutivo	Fecha
1	Evaluación de la administración del dinero decomisado en la Fiscalía de Fraudes	388-28-SAEE-2018	05/04/2018
2	Evaluación para el mejoramiento del sistema de la agenda cronos en los despachos penales	944-43-SAEE-2018	17/07/2018
3	Estudio Operativo en la Sección de Delitos Informáticos del Departamento de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigación Judicial	1329-55-SAEE-2018	25/10/2018
4	Estudio Operativo en la Sección de Transportes Administrativos del Departamento de Servicios Generales	1447- 64-SAEE-2018	30/11/2018
5	Evaluación de fondos públicos asignados a la caja chica y contratación administrativa de la Administración Regional del Circuito Judicial de Heredia	528-32-SAEEC-2018	03/05/2018
6	Estudio sobre la administración y el control de los recursos económicos de terceros, gestionados a través del Sistema Automatizado de Depósitos y Pagos Judiciales (SDJ), así como el dinero recibido en efectivo en el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, sede Pococí	593-34-SAEEC-2018	18/05/2018
7	Evaluación de las contrataciones realizadas por la Proveeduría Judicial mediante las denominadas compras directas, durante el II semestre de 2016 y el I semestre de 2017	433-02-SAF-2018	13/04/2018
8	Informe de auditoría relacionado con la aplicación del artículo 143 del Código de Trabajo en el Ámbito Jurisdiccional	1162-52-SAF-2018	13/09/2018
9	Informe de advertencia sobre el plus salarial denominado “Riesgo” a	176-04-SAF-2018	12/02/2018
10	Informe de advertencia relacionado con los argumentos emitidos por la Dirección de Gestión Humana respecto a los plazos de implementación de recomendaciones de esta Auditoría	702-27-SAF-2018	01/06/2018
11	Evaluación de las inversiones efectuadas con recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones	267-13-SAFJP-2018	08/03/2018
12	Evaluación sobre reconocimiento de tiempo servido	463-16-SAFJP-2018	19/04/2018
13	Estudio operativo del proceso civil de menor cuantía a cargo de los juzgados especializados en San José	105-14-SAO-2018	31/01/2018
14	Estudio operativo de los procesos bajo responsabilidad de la Fiscalía Adjunta del II Circuito San José	938-62-SAO-2018	16/07/2018
15	Informe de auditoría relacionado con el mejoramiento del Registro Judicial	1330-82-SAO-2018	29/10/2018
16	Evaluación Operativa en la Fiscalía Adjunta de Fraudes	1479-79-SAO-2018	11/12/2018
17	Posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones de la Administración Activa, cuando son del conocimiento de la Auditoría Interna	1172-75-SAO-2018	14/09/2018
18	Evaluación de la Gestión del Arrendamiento de Propiedades para fines judiciales	76-08-SATI-2018	26/01/2018
19	Evaluación de la implementación, uso y funcionamiento de la nueva herramienta de Mesa de Ayuda adquirida por la DTI	205-23-SATI-2018	21/02/2018
20	Evaluación del proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos operativos y tecnológicos de la DTI	684-49-SATI-2018	28/05/2018
21	Evaluación de la infraestructura tecnológica del Sistema Integral de apoyo a la Gestión de los Procesos Jurisdiccionales	1523-98-SATI-2018	17/12/2018
22	Informe de advertencia relativo a las plazas de la Unidad Estratégic	296-31-SATI-2018	13/03/2018

Es importante señalar que, se evaluaron aspectos tales como:

- ✓ Definición y comunicación de objetivos, el alcance, las responsabilidades y demás aspectos sustanciales del servicio de auditoría.
- ✓ Elaboración del programa de auditoría (Planificación y ejecución).
- ✓ Diseño de los procedimientos de auditoría (técnica y finalidad)
- ✓ Proceso de identificación y valoración de riesgos.
- ✓ El diseño, revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo.
- ✓ Redacción de hallazgos y emisión de recomendaciones.
- ✓ Proceso de comunicación de resultados
- ✓ Integridad de la información y documentación en TeamMate EWP

A continuación, se presenta el detalle de las situaciones identificadas:

Cuadro #1
Inconsistencias identificadas en la verificación de proyectos de EWP
Estudios concluidos en el año 2018
Auditoría Judicial

ASPECTO ASOCIADO	OBSERVACIÓN	DETALLE
Administración del proyecto en EWP	Usuario de consulta inhabilitado	5 estudios de 4 secciones
	Perfil de EWP con información incompleta	14 estudios de 6 secciones <u>Principales inconsistencias:</u> Campos del perfil general Campos de texto (objetivo, alcance) Hitos
Programa de planificación	No se indica el tiempo estimado para desarrollar el procedimiento	4 estudios de 3 secciones
	Procedimientos con técnicas no apropiadas.	16 estudios de 6 secciones
	Programas sin congelar	3 estudio de 3 sección
Formalidades del proceso (Coordinación con instancias auditadas)	No está el oficio de inicio de la auditoría.	1 estudio de 1 sección.
	Se elaboró en el formato establecido.	1 estudio de 1 sección.
	No está el oficio de comunicación inicial de objetivos, alcance, tiempo, asignación de recursos y criterios de evaluación.	2 estudios de 2 secciones.
Evaluación de riesgos	No se identificaron y valoraron los riesgos asociados al área de estudio.	1 estudios de 1 sección
	No se realizó adecuadamente en TeamMate EWP	8 estudios de 4 secciones <u>Principales inconsistencias:</u> * Sin valoración inicial o post auditoría. * Sin riesgo residual
	Existencia de controles, pero con información insuficiente.	1 estudios de 1 sección
Fase de		

ASPECTO ASOCIADO	OBSERVACIÓN	DETALLE
Ejecución		
Procedimientos	Ausencia del oficio señalando los objetivos y alcance de la auditoría.	2 estudios de 2 secciones
	Procedimientos con técnicas no apropiadas.	2 estudios de 2 secciones
	Procedimientos sin finalidad.	4 estudios de 4 secciones
	Programas sin congelar.	3 estudios de 3 secciones
	No se indica el tiempo estimado para desarrollar el procedimiento.	2 estudios de 2 secciones
Valoración de controles	No se registró la calificación final de los controles.	10 estudios de 6 secciones.
	Información incompleta en la valoración de controles en TeamMate EWP.	13 estudios de 6 secciones Algunos campos vacíos en "Propiedades" y "Valoración".
Registros de trabajo y hallazgos	Registros de trabajo sin firmar (a nivel de jefaturas, personal de auditoría, o ambos.)	4 estudios de 2 secciones.
Informe de auditoría	El informe de auditoría no se elaboró en el formato establecido, no incluye aspectos fundamentales.	1 estudio de 1 sección
Conferencia final	El registro de la conferencia final no se encuentra aprobado por la Jefatura	2 estudios de 2 secciones

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el detalle de los aspectos más relevantes esbozados en el cuadro anterior:

Cuadro #2
Distribución de inconsistencias identificadas en la revisión de procedimientos de auditoría
Estudios concluidos en el año 2018
Auditoría Judicial

	SECCIONES					
Inconsistencias	**SAFJP**	**SAF**	**SAEE**	**SAO**	**SAEEC**	**SATI**
La técnica utilizada no es adecuada, según el fin descrito en el procedimiento (No existe correlación entre la técnica y la finalidad según la metodología vigente)	X	X	X	X	X	X
Procedimientos sin finalidad	X	X		X		X
La técnica utilizada no corresponde con ninguna de las establecidas en la metodología de la Auditoría Judicial. **Investigue | Solicite | Seleccionar | Comente | Generar | Identificar |**	X	X	X	X		X
Programas sin congelar (Planificación)		X	X			
Programa sin congelar (Ejecución)		X	X	X		
Programas congelados, pero con procedimientos o registros sin firmar o modificados después de aprobados (Planificación)	X	X	X	X		
Programas congelados, pero con procedimientos o registros sin firmar o modificados después de aprobados (Ejecución)	X	X	X			
Se realizó parcialmente la valoración de riesgos en Teammate		X	X		X	X

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que, la Sección de Seguimiento y Gestión Administrativa se encuentra desde el año 2018, en un proceso de reajuste en cuánto a la metodología empleada y los programas de trabajo, razón por la cual no se tomaron en consideración para el análisis.

Tomando en consideración las situaciones expuestas, se establece un **cumplimiento parcial** de la norma 2.8 Ejecución del trabajo, con base en la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes que han sido diseñados para asegurar de manera razonable el cumplimiento normativo por parte del profesional de auditoría para la ejecución del trabajo.

Recomendación

a) Fortalecer los mecanismos de control instaurados en la Auditoría Judicial, con el objetivo de asegurar de manera razonable, la aplicación de lo que establece la metodología de trabajo amparado al marco normativo aplicable por parte del personal profesional de auditoría.

b) Desarrollar procesos de capacitación específicos, mediante los cuales el personal profesional de la Auditoría Judicial, conozca y entienda las políticas y procedimientos vigentes para su aplicación efectiva.

Comentarios de la Dirección

- Someterlo a conocimiento inmediato del Consejo Consultivo de la Auditoría en el segundo semestre del 2019.

1.3.5 Obligatoriedad de realizar una supervisión adecuada y oportuna.

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, en su disposición 2.9 Supervisión, establecen:

> *"El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben supervisar todas las labores de la auditoría interna, según corresponda de acuerdo con el tamaño y organización de la auditoría interna, para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad de sus servicios y el desarrollo profesional de sus funcionarios."*

En línea con lo detallado en el resultado 1.2.6 anterior, es evidente que el proceso de supervisión que se aplica en la Auditoría Judicial no es efectivo, ya que no identificó de manera oportuna, una serie de aspectos mínimos que el personal de auditoría debe aplicar y que requieren ser fortalecidos, para asegurar el logro de sus objetivos, mejorar la calidad de sus servicios y potenciar el desarrollo profesional de sus funcionarios.

Sobre el particular, la circular 1-AUD-2014 del 21 de febrero de 2014, establece las bases para la gestión de supervisión por parte de las jefaturas de sección, donde se delimita a la revisión y aprobación de los siguientes documentos:

- Programas de trabajo.
- Matriz de riesgo y control.
- Hallazgos.
- Informes.
- Actas de supervisión.

El modelo de supervisión planteado en dicha circular brinda espacio para que aspectos que

resultan sustanciales para la adecuada ejecución de las labores de auditoría, no se validen por parte de las Jefaturas de Sección, lo cual se evidencia en las inconsistencias mencionadas en el punto 1.2.3 anteriormente referenciado.

De lo previamente expuesto, se establece el **incumplimiento** de la norma referenciada, ya que los aspectos identificados como debilidades, no han sido oportunamente identificados por parte de las Jefaturas de Sección, considerando que los registros, procedimientos o hallazgos donde se encontraron las deficiencias, se encuentran aprobados.

Recomendación

Revisar el alcance de las labores de supervisión que realizan las Jefaturas de Sección, de conformidad con lo definido en la circular 1-AUD-2014, estableciendo como parámetro la revisión total de los programas de trabajo, procedimientos, registros, papeles y otros archivos incorporados en el proyecto desarrollado en Teammate.

Comentarios de la Dirección

- Someter al Consejo Consultivo de la Auditoría la circular 1-AUD-2014, para su revisión y ajuste. Además, de proponer la posible eliminación de documentación innecesaria en los estudios de conformidad con la NIA 230.

1.3.6 Importancia de fortalecer la programación del seguimiento de recomendaciones.

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, en su disposición 2.11.1 Programación del seguimiento, establecen:

> *"El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:*
>
> *a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.*
> *b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.*
> *c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.*
> *d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento."*

La programación del seguimiento no se encuentra formalmente documentada, lo cual no permite validar que se hayan considerado aspectos fundamentales, según lo indica la normativa vigente, como lo son la naturaleza, oportunidad y alcance de las recomendaciones, así como la relevancia de las observaciones y recomendaciones comunicadas, la oportunidad con que deba realizarse, entre otros.

Por lo anterior se define un **cumplimiento parcial**, ya que, aunque la programación se realiza, considerando las recomendaciones pendientes de validar, se requiere fortalecer el proceso

con el fin de asegurar de manera razonable que se consideren los aspectos mínimos definidos por la norma.

Recomendación

Definir de manera formal el proceso para la programación del seguimiento de recomendaciones, considerando la necesidad de documentar aquellos aspectos que sirven de sustento para identificar cuales recomendaciones se incluyen en dicha programación.

Comentarios de la Dirección

- Someterlo al Consejo Consultivo de la Auditoría para analizar la priorización de recomendaciones desde cada una de las secciones que la conforman.

1.4 Aspectos susceptibles de mejora que no afectan directamente la calificación de la normativa que rige la actividad de Auditoría Interna.

La evaluación de la calidad practicada, detectó otros aspectos que deben solventarse, aunque no incidan directamente en la calificación de la normativa sujeta a verificación, según los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República.

1.4.1 Necesidad de contar con un instrumento que contenga el conocimiento, aptitudes y otras competencias del personal de auditoría.

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público, en su disposición 1.2 “Pericia y debido cuidado profesional” establece que:

> *“Los servicios que presta la auditoría interna deben cumplirse con pericia y con el debido cuidado profesional. En caso de limitaciones relacionadas con la pericia, se deben gestionar el asesoramiento y la asistencia pertinentes. (El subrayado no es del texto original)”*

En línea con lo anterior, también encontramos que las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, en sus apartados 105 y 107 se indican respectivamente lo siguiente:

> *“01. El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculten para el ejercicio de sus funciones.*
>
> *07. El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua.”*

Al realizar las indagaciones necesarias para validar el cumplimiento de lo que establece la norma, se identificó para este año 2019 que, la Auditoría Judicial ha realizado esfuerzos importantes para recopilar la información de las capacitaciones recibidas por el personal a junio del presente año, sin embargo, no se cuenta con archivo consolidado y actualizado que permita registrar y monitorear el conocimiento y aptitudes del personal profesional para cumplir sus responsabilidades.

Recomendación

Diseñar y mantener actualizado un instrumento que permita consolidar la correspondiente información respecto a: formación, conocimientos, destrezas y competencias, entre otras, del personal profesional de la Auditoría Judicial y que resultan necesarias para cumplir con el desempeño propio de la actividad, así como para la toma de decisiones.

Comentario de la Dirección

- Someterlo a conocimiento y ejecución inmediata de la Jefatura de la Sección de Seguimiento y Gestión Administrativa.

1.4.2 Fortalecer los procesos internos para asegurar la trazabilidad de la información.

La Ley General de Control Interno establece:

> *"Artículo 16.-Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.*
>
> *En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:*
>
> *a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.*

(…)

c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico."

Sobre este aspecto de mejora, debe mencionarse que la Auditoría Judicial estableció como política de trabajo el indicar en los oficios de remisión de los informes de auditoría el número de proyecto del sistema Teammate al que pertenecen los registros y papeles de trabajo que lo sustentan, sin embargo, se determinó en la muestra seleccionada que en algunos de ellos, se conservó el número de un proyecto anterior, razón por la cual al consultarlo en el sistema no existe un ligamen entre los datos indicados en los productos. Por lo que se requiere mayor cuidado y pericia al momento de registrarlos.

Asimismo, se considera necesario incorporar al número del oficio de remisión de los productos generados en esta Auditoría Judicial, una codificación que permita identificar de forma ágil y general el tipo de producto que se está comunicando, sea advertencia, informes de fiscalización, asesoría, relación de hechos, denuncia penal, seguimiento, otros; de forma tal que se pueda conocer sin necesidad de revisar a detalle en el sistema Teammate, el proyecto del cual deriva el informe que se está conociendo.

Por ejemplo:

No. de oficio actual	Tipo de Producto	No. de oficio sugerido
702-27-SAF-2018	Advertencia (**AD**)	702-27-**AD**-SAF-2018

Las anteriores observaciones de mejora, se plantean para efectos de conservar la trazabilidad de la información y la calidad de los registros y archivos documentales.

Recomendación

a) Registrar con el debido cuidado y pericia los datos correspondientes a los proyectos de Teammate en la documentación de la auditoría, de modo que se permita asegurar la trazabilidad de la información.

b) Incorporar en el número de oficio de remisión de los productos generados en la Auditoría Judicial, la codificación del producto que se está comunicando, sea: advertencia, informes de fiscalización, asesoría, relación de hechos, denuncia penal, seguimiento, otros.

Comentario de la Dirección

- Emitir la circular respectiva para la codificación de los productos de la Auditoría.

1.4.3 Seguimiento al Plan de mejora de las Autoevaluaciones de Calidad.

Las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, R-CO-33-2008, establecen:

"*3. Proceso de la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías*

> *"3.1 Etapas del proceso de autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas*
>
> *El proceso de autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas comprenderá las siguientes etapas:*
>
> *a. Planificación y preparación para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad*
> *b. Ejecución de procedimientos de verificación*
> *c. Comunicación de resultados*
> *d. Seguimiento de la implementación del plan de mejora"*

Como parte de la presente evaluación se dio seguimiento al Plan de mejora del 2018, en el cual se determinó que, del total de 13 recomendaciones, sólo 3 fueron cumplidas, 5 encuentran en proceso de implementación y las otras 5 no han sido atendidas.

Por tanto, las recomendaciones que se encuentran en Proceso o No atendidas deberán ser incluidas por la Dirección de Auditoría en el Plan de Mejora de este 2019.

Recomendación

Implementar el plan de mejora de las Autoevaluaciones de Calidad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución R-CO-33-2008, de forma tal que se atiendan las recomendaciones pendientes de periodos anteriores y se cumplan las acciones propuestas en el presente estudio.

Comentario de la Dirección

- Se realizarán los esfuerzos necesarios para cumplir con cada una de las recomendaciones.

- Someterlo al Consejo Consulto de la Auditoría para ser incorporado en los Planes Anuales Operativos de cada Sección.

1.5 Otros aspectos de mejora

Como parte de la evaluación realizada, se identificaron algunos aspectos a considerar por la Dirección de Auditoría:

1. En el Plan Anual de Trabajo de cada año debe identificarse el presente estudio con el nombre “Autoevaluación Interna de la Calidad”.

2. Estandarizar para su registro en el Teammate, los nombres con los cuales se identifican los archivos y documentos básicos que solicita la metodología de trabajo, para efectos de facilitar su identificación y consulta.

3. Estandarizar el número de identificación de los proyectos de Teammate en los diferentes registros u oficios de la Auditoría, de forma tal que todos contemplen:

Sección	Número de Estudio	Año

4. Maximizar el uso del correo oficial de la auditoría, para comunicar al personal documentos importantes de la gestión administrativa y sobre la práctica de auditoría, oportunidades de capacitación, instrucciones generales de la Dirección, otros.

5. Trabajar la comprensión y fortalecimiento del tema de fraude y corrupción en el personal de la Auditoría.

1.6 Conclusiones

Como resultado de la aplicación de encuestas al Jerarca de la Institución, los responsables de áreas auditadas en el 2018 y el personal profesional de auditoría, se determinó que existe una percepción adecuada de la gestión que realiza la Auditoría Judicial.

Por su parte, los resultados de las pruebas efectuadas, evidencian el incumplimiento de dos de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público[3] y un cumplimiento parcial de diez[3] de estos lineamientos, con lo cual, según los parámetros de calificación de la Contraloría General de la República, la Auditoría Judicial obtiene una calificación del **89%**.

De esta forma, se identifican oportunidades de mejora para la Auditoría Judicial, de modo que se realicen las acciones necesarias para alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus labores.

Por tanto, resulta de importancia dar seguimiento al Plan de mejora del 2018, en el cual se determinó que, del total de 13 recomendaciones, sólo 3 fueron cumplidas, 5 encuentran en proceso de implementación y las otras 5 no han sido atendidas.

[3] Ver anexo #1

Finalmente, la evaluación de calidad realizada permite de manera precisa, establecer una base importante para la Dirección de la Auditoría Judicial que le facilite prepararse para una eventual evaluación externa de calidad.

ANEXOS

Anexo #1
Valoración del cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna
Auditoría Judicial
Al 31 de diciembre de 2018

NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	
Propósito, autoridad y responsabilidad	Generalmente cumple
Marco Técnico Fundamental	Generalmente cumple
Reglamento de Organización y Funcionamiento	**Parcialmente cumple**
Ética profesional	Generalmente cumple
Independencia y objetividad	Generalmente cumple
Independencia funcional y de criterio	Generalmente cumple
Impedimentos a la independencia y a la objetividad	Generalmente cumple
Servicios de la Auditoria Interna	Generalmente cumple
Pericia y debido cuidado profesional	Generalmente cumple
Competencia y pericia profesional	Generalmente cumple
Debido cuidado profesional	**Parcialmente cumple**
Educación profesional continua	Generalmente cumple
Aseguramiento de la calidad	**Parcialmente cumple**
Evaluaciones de calidad	Generalmente cumple
Contenido de las evaluaciones internas	Generalmente cumple
Calidad en la Auditoria	**Parcialmente cumple**
Utilización de "realizado de acuerdo con la normativa"	Generalmente cumple
NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO	
Administración	Generalmente cumple
Administración de la auditoria	Generalmente cumple
Actividades del proceso de auditoria	Generalmente cumple
Planificación	**Parcialmente cumple**
Planificación estratégica	Generalmente cumple
Plan de trabajo anual	**Parcialmente cumple**
Planificación	**Parcialmente cumple**
Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones	Generalmente cumple
Naturaleza del trabajo	Generalmente cumple
Riesgo	Generalmente cumple
Control	Generalmente cumple
Dirección	**Parcialmente cumple**
Administración de recursos	Generalmente cumple
Políticas y Procedimientos	**Parcialmente cumple**
Informes de desempeño	Generalmente cumple
Planificación puntual	Generalmente cumple
Ejecución del trabajo	**Parcialmente cumple**
Examen	Generalmente cumple
Evidencia de auditoria	Generalmente cumple
Documentación de la auditoría	Generalmente cumple
Archivo permanente	Generalmente cumple

Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo	Generalmente cumple
Supervisión	**No cumple**
Comunicación de los resultados	Generalmente cumple
Comunicación de resultados	Generalmente cumple
Información sobre incumplimiento de las normas	Generalmente cumple
Oficialización de resultados	Generalmente cumple
Seguimiento de acciones sobre resultados	Generalmente cumple
Programación del seguimiento	**Parcialmente cumple**
Ejecución del seguimiento	Generalmente cumple
Seguimiento	Generalmente cumple

Fuente: Elaboración propia

Para determinar el cumplimiento en cada una de las normas y subnormas evaluadas, se utilizaron los siguientes criterios para su calificación:

- **"Generalmente cumple"**: Cuando los procedimientos, estructuras y políticas de la Auditoría Interna cumplen con los requisitos de la norma en todos sus aspectos materiales, independientemente de que existan algunas oportunidades de mejora.

- **"Parcialmente cumple"** cuando la Auditoría Interna está haciendo esfuerzos bien intencionados para cumplir con los requisitos de la norma, pero no alcanzó algunos de sus objetivos esenciales.

- **"No cumple"**: Cuando no se alcanzan los objetivos de la norma ni se están haciendo esfuerzos suficientes.

Por lo anterior, la nota alcanzada para la calificación del cumplimiento de las normas es de (herramienta 8 de la resolución R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República):

Calificación Autoevaluación de Calidad	**89%**

A continuación, el resumen de la puntuación:

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		89%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**91%**	**60%**	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	88%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	80%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**86%**	**40%**	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	70%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	88%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	0%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	88%		10%

Anexo #2
Detalle de inconsistencias identificadas en la revisión de estudios terminados
Auditoría Judicial
Al 31 de diciembre de 2018

PROCEDIMIENTOS	RESULTADOS		OBSERVACIONES
	NO	PARCIAL	
ADMINISTRACIÓN			
Acceso al estudio			
¿Tiene el usuario de consulta?	X		5 estudios de 4 secciones
¿El perfil del estudio se encuentra completo?	X		14 estudios de 6 secciones Campos de selección en el perfil general Campos de texto (objetivo, alcance) Hitos
FASE DE PLANIFICACIÓN			
Programa de trabajo Fase Planificación			
Se indica el tiempo estimado para ejecutar cada procedimiento.	X		4 estudios de 3 secciones
Los procedimientos desarrollados contienen:			
--La técnica apropiada según su finalidad.		X	16 estudios de 6 secciones
Se evidencia la aprobación del programa por parte de la Jefatura de Sección (congelación en el sistema)		X	2 estudios de 2 secciones
Comunicación oficial al auditado del inicio de la auditoría			
Se remite el oficio a las instancias correspondientes informando sobre el inicio de la auditoría que se lleva a cabo	X		1 estudio de 1 sección
El oficio se elaboró en el formato establecido.	X		1 estudios de 1 secciones.

Se remite el oficio a las instancias correspondientes informando los detalles de objetivos, alcance, recursos. Con lo anterior se cubre lo relacionado con: *Alcance *Objetivos *Tiempo y asignación de recursos		**X**	2 estudios de 2 secciones. La plantilla de comunicación de objetivos y alcance que formalmente se utiliza en la Auditoría Judicial, no incluye el dato del tiempo asignado para el desarrollo de la evaluación. En todos los estudios no se encontró. Mejora deberá ser aplicada a la plantilla del oficio.
Identificación de riesgos			
Se identificaron y valoraron los riesgos asociados al área de estudio.		**X**	1 estudios de 1 sección.
Se identificaron los controles relacionados con el riesgo identificado		**X**	1 estudios de 1 sección Información incompleta
Se llevó a cabo la labor de identificación y valoración de riesgo en TeamMate EWP		**X**	8 estudios de 4 secciones. Principales inconsistencias: No se realizó la valoración inicial Sin riesgo residual Sin información en TeamMate EWP
FASE DE EJECUCIÓN			
Plan general y programa específico de auditoría			
Los procedimientos desarrollados contienen:			
* La técnica apropiada según su finalidad.		**X**	2 estudios de 2 secciones
* Detalle de para qué se realiza (finalidad)	**X**		4 estudios de 4 secciones
Se indica el tiempo estimado para ejecutar cada procedimiento.		**X**	2 estudio de 2 sección

Se evidencia la aprobación del programa de ejecución por parte de la Jefatura de Sección (congelación en el sistema)		**X**	3 estudios de 3 secciones
Comunicación del objetivo, alcance y criterios de evaluación			
Al comenzar la Fase de Ejecución se remitió al auditado un oficio señalando los objetivos y alcance de la auditoría, así como los criterios de evaluación que se emplearán como parámetro para el estudio.	**X**		2 estudios de 2 secciones
Ejecución de procedimientos de auditoría			
Existen registros de trabajo y documentación de respaldo que evidencien la ejecución de los procedimientos de auditoría. Dichos registros de trabajo se encuentran: * Debidamente organizados * Completos * Guardan relación con el procedimiento aplicado (Están elaborados técnicamente) * Contienen información suficiente, confiable, relevante y útil frente a los objetivos del trabajo. * Sustentan las observaciones, conclusiones y recomendaciones de los informes correspondientes. * Contienen evidencia de la supervisión ejercida durante el desarrollo del trabajo.	**X**		-
Valoración de los controles evaluados			
Se procedió con la calificación de la efectividad de los controles y exposición al riesgo al finalizar la evaluación.	**X**		10 estudios de 6 secciones
La valoración de los controles se realizó en TeamMate EWP en la sección de riesgos.		**X**	13 estudios de 6 secciones Algunos campos vacíos en "Propiedades" y "Valoración".
Registros de trabajo			

Los registros de trabajo están debidamente aprobados por Jefatura de Sección.	X		4 estudios de 2 secciones Principales inconsistencias: Está firmado el programa pero no algunos procedimientos y registros de trabajo
FASE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS			
Hallazgos o incidencias			
Se elaboraron siguiendo el formato establecido	X		
Informe de auditoría			
El informe de auditoría se elaboró en el formato establecido.	X		1 estudio de 1 sección
Conferencia final			
El registro está aprobado por parte de la Jefatura de Sección	X		2 estudios de 2 secciones